

**Resolución N° 215-00-2023**  
**Acta N° 21 (S.L./25/07/2023)**

**"POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN TÉCNICA DE REVISIÓN DE PROCESO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DEL 5° SEMESTRE DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA, DE LA ASIGNATURA SOCIOLOGÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"**

**VISTO:** Los expedientes N° 1223, 1225, 1233 y 1236, Nota de estudiantes del 5° semestre de la carrera de Sociología.

**CONSIDERANDO**

El expediente N° 1223, Nota de estudiantes del 5° semestre de la carrera de Sociología, en virtud del cual solicitan revisión del proceso y evaluaciones de los cinco estudiantes del 5° semestre de la carrera de Sociología que no habilitaron en la materia Sociología General, con el docente Luis Ortiz Sandoval.

El expediente N° 1225, Nota de la estudiante del 5° semestre Mirian Mereles Fleitas, de la carrera de Sociología, en virtud del cual solicita revisión de su proceso y evaluaciones en la materia Sociología General, con el docente Luis Ortiz Sandoval.

El expediente N° 1233, Nota del estudiante del 5° semestre Rigoberto Soto Jara, de la carrera de Sociología, en virtud del cual solicita revisión de su proceso y evaluaciones en la materia Sociología General, con el docente Luis Ortiz Sandoval.

El expediente N° 1236, Nota de la estudiante del 5° semestre Benilda María Rotela, de la carrera de Sociología, en virtud del cual solicita revisión de su proceso y evaluaciones en la materia Sociología General, con el docente Luis Ortiz Sandoval.

La consejera Dominga Gavilán mociona la conformación de una comisión para la revisión del proceso académico, la que es secundada por la consejera Macarena Flor y aprobada por el pleno. Asimismo, el consejero Daniel Oviedo propone que dicha comisión, se reúna con el Profesor Dr. Luis Ortiz, con el fin de coordinar la metodología para la realización de la revisión del proceso académico de los estudiantes del 5° semestre de la carrera de Sociología en la asignatura Sociología General.

La consejera Liz Mora propone que los estudiantes del 5° semestre de la carrera de Sociología, que así lo requieran, cuenten con el acompañamiento de los representantes estudiantiles del Consejo Directivo, en la revisión de sus respectivos procesos académicos.

Artículo N° 182 del estatuto de la UNA, el cual establece: *"las evaluaciones parciales y finales podrán ser sujetas a revisión a pedido del estudiante para recibir información acerca de su desempeño. La revisión podrá afectar las calificaciones obtenidas"*.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**215-01-2023.-CONFORMAR**, la comisión técnica de revisión, de proceso académico para estudiantes del 5° semestre de la carrera de Sociología, de la asignatura Sociología General de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, tal como sigue:

- Prof. Mgtr. Dominga Gavilán de Cabrera.
- Prof. Dr. Daniel Oviedo Sotelo.





**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 215-00-2023**  
**Acta N° 21 (S.L./25/07/2023)**

**215-02-2023.-ENCOMENDAR**, a la Comisión Técnica de Revisión la realización de una reunión con el Prof. Dr. Luis Ortiz a fin de coordinar la metodología para la revisión del proceso académico de los estudiantes del 5° semestre de la carrera de Sociología en la asignatura Sociología General.

**215-03-2023.-AUTORIZAR**, a los representantes estudiantiles del Consejo Directivo, acompañar a los estudiantes del 5° semestre de la carrera de Sociología, que así lo requieran, en la revisión de sus respectivos procesos académicos en la asignatura Sociología General.

**215-04-2023.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**215-05-2023.-COMUNICAR** y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana